

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.13.0 0250

Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resoluciones masivas Nos. SC.DIC.C.12.729 de 17 de septiembre de 2012 y SC.DIC.C.13.0165 de 22 de febrero de 2013, se declaró inactiva y luego disuelta, en su orden, entre otras, a la Compañía "**VICALLE CIA. LTDA.**" con domicilio en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, por estar incurso en las disposiciones previstas en el Art. 359 e inc. 3º del Art. 360 de la Ley de Compañías, respectivamente;

QUE el Sr. Víctor Calle Argudo, en calidad de Gerente General y representante legal de la antes referida Compañía, mediante oficio ingresado en esta Intendencia el día 20 de los corrientes, solicita se levante la inactividad y disolución de su representada por haber cumplido con sus obligaciones legales;

QUE de conformidad con el Memorando No. SC.SG.RS.C.13.0044 de 21 del mes y año en curso, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, comunica que la referida Compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivó su inactividad y posterior disolución;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.203 de 25 de marzo de 2013, opina favorablemente para que se excluya de las Resoluciones masivas Nos. SC.DIC.C.12.729 de 17 de septiembre de 2012 y SC.DIC.C.13.0165 de 22 de febrero de 2013, a la Compañía "**VICALLE CIA. LTDA.**" por cuanto ha superado las causales que motivaron la declaratoria de inactividad y disolución, y;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Excluir de las Resoluciones masivas Nos. SC.DIC.C.12.729 de 17 de septiembre de 2012 y SC.DIC.C.13.0165 de 22 de febrero de 2013, a la Compañía "**VICALLE CIA. LTDA.**", por haber saneado las causales de inactividad y disolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al representante legal de la Compañía "**VICALLE CIA. LTDA.**".

.../...

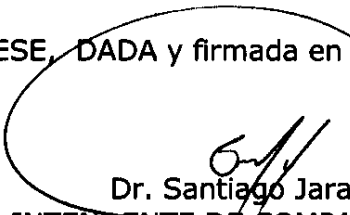


- 2 -

(Resol. No. SC.DIC.C.13.0 0256)

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección General de Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 26 MAR 2013



Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA